El Duque Pedro de Lara Gallegos de Lara que sirva con 35 hombres
Caballos de que hasta aora ha servido con 30 hombres
Y la Compañia de Don Pedro Marques de la Gala Dona Maria Pacheco
Para Lo cual le hace merced, y Gobierno de las Villas, Fuerza de Lagrajas
Grande arbol Puerto Arcelera, y Sierra de la del Campo mayor Juan
Gonzalez de Tejeda de Cavallero, Caballero Natural de Logroño
Lleve a su Cargo dho Gobierno mientras. Y Dios Nro Señor guarde
Muchos años su Catholica persona, Corte Toledo 22 de Marzo de 1706
Yo el Rey. Por mandado del Rey nro Señor: Manuel
Vazquez Secretario. Y Dn Juan Bautista Ortiz de Zarate, Caballero
Del Orden de Santiago, Gentilhombre de la Casa de su Magestad
Su Alcalde de Casa y Corte, Corregidor y Capitan a Guerra
Desta Villa y su Partido, Alcalde Mayor perpetuo de la Ciudad
Y Fortaleza de Segovia, Alferez Mayor de la Ciudad de Toro
Y Regidor perpetuo de la Ciudad de Salamanca, Por quanto
Por Real Provision de su Magestad, dada en esta Villa de Madrid
A veinte y quatro de Febrero de este presente año, firmada de su
Real Mano, refrendada de Don Manuel Vazquez su Secretario
Y del Infrascripto Escribano de Camara, Se sirve mandar
Que Don Juan Bautista Ortiz de Zarate, Caballero del Orden
De Santiago, Gentilhombre de la Casa de su Magestad, su Alcalde
De Casa y Corte, Corregidor y Capitan a Guerra desta Villa
Y su Partido, Alcalde Mayor perpetuo de la Ciudad y Fortaleza
De Segovia, Alferez Mayor de la Ciudad de Toro, y Regidor
Perpetuo de la Ciudad de Salamanca, Vaya a Exercer
Los Oficios de Corregidor, Capitan a Guerra, y Alcalde Mayor
Perpetuo de la Ciudad de Toro, y su Partido, por tiempo
De Seis años, que han de correr, y contar desde el dia
Que tomare la posesion de dho Oficio, en la forma
Que lo tiene, y exercen los demas Corregidores
Destos Reynos, Y para que pueda usar, y exercer
Dho Oficio, Se le despache Provision en forma
Como se acostumbra, Y Mando a Don Juan Antonio
Ortiz de Zarate, Caballero del Orden de Santiago
Gentilhombre de la Casa de su Magestad, su Alcalde
De Casa y Corte, Corregidor y Capitan a Guerra desta
Villa y su Partido, Alcalde Mayor perpetuo de la Ciudad
Y Fortaleza de Segovia, Alferez Mayor de la Ciudad de Toro
Y Regidor perpetuo de la Ciudad de Salamanca, Que
Luego que se le entregue esta Provision, Sin otra
Orden, ni Mandamiento mio, Vaya a Exercer
Los Oficios de Corregidor, Capitan a Guerra, y Alcalde
Mayor perpetuo de la Ciudad de Toro, y su Partido
Por tiempo de Seis años, que han de correr, y contar
Desde el dia que tomare la posesion de dho Oficio
En la forma que lo tiene, y exercen los demas
Corregidores destos Reynos, Y para que pueda
Usar, y exercer dho Oficio, Se le despache
Provision en forma como se acostumbra, Y
Mando a Don Juan Antonio Ortiz de Zarate
Caballero del Orden de Santiago, Gentilhombre
De la Casa de su Magestad, su Alcalde de Casa
Y Corte, Corregidor y Capitan a Guerra desta
Villa y su Partido, Alcalde Mayor perpetuo de la
Ciudad y Fortaleza de Segovia, Alferez Mayor
De la Ciudad de Toro, y Regidor perpetuo de la
Ciudad de Salamanca, Que Luego que se le
Entregue esta Provision, Sin otra Orden, ni
Mandamiento mio, Vaya a Exercer los Oficios
De Corregidor, Capitan a Guerra, y Alcalde
Mayor perpetuo de la Ciudad de Toro, y su
Partido, Por tiempo de Seis años, que han
De correr, y contar desde el dia que tomare
La posesion de dho Oficio en la forma que
Lo tiene, y exercen los demas Corregidores
Destos Reynos, Y para que pueda usar, y
Exercer dho Oficio, Se le despache Provision
En forma como se acostumbra, Y Mando
A Don Juan Antonio Ortiz de Zarate, Caballero
Del Orden de Santiago, Gentilhombre de la
Casa de su Magestad, su Alcalde de Casa y
Corte, Corregidor y Capitan a Guerra desta
Villa y su Partido, Alcalde Mayor perpetuo
De la Ciudad y Fortaleza de Segovia, Alferez
Mayor de la Ciudad de Toro, y Regidor
Perpetuo de la Ciudad de Salamanca, Que
Luego que se le entregue esta Provision, Sin
Otra Orden, ni Mandamiento mio, Vaya
A Exercer los Oficios de Corregidor, Capitan
A Guerra, y Alcalde Mayor perpetuo de la
Ciudad de Toro, y su Partido, Por tiempo
De Seis años, que han de correr, y contar
Desde el dia que tomare la posesion de dho
Oficio en la forma que lo tiene, y exercen
Los demas Corregidores destos Reynos, Y
Para que pueda usar, y exercer dho Oficio
Se le despache Provision en forma como
Se acostumbra, Y Mando a Don Juan
Antonio Ortiz de Zarate, Caballero del
Orden de Santiago, Gentilhombre de la
Casa de su Magestad, su Alcalde de Casa
Y Corte, Corregidor y Capitan a Guerra
Desta Villa y su Partido, Alcalde Mayor
Perpetuo de la Ciudad y Fortaleza de
Segovia, Alferez Mayor de la Ciudad de
Toro, y Regidor perpetuo de la Ciudad
De Salamanca, Que Luego que se le
Entregue esta Provision, Sin otra Orden
Ni Mandamiento mio, Vaya a Exercer
Los Oficios de Corregidor, Capitan a
Guerra, y Alcalde Mayor perpetuo de la
Ciudad de Toro, y su Partido, Por
Tiempo de Seis años, que han de
Correr, y contar desde el dia que
Tomare la posesion de dho Oficio
En la forma que lo tiene, y exercen
Los demas Corregidores destos
Reynos, Y para que pueda usar
Y exercer dho Oficio, Se le
Despache Provision en forma
Como se acostumbra, Y Mando
A Don Juan Antonio Ortiz de
Zarate, Caballero del Orden
De Santiago, Gentilhombre
De la Casa de su Magestad
Su Alcalde de Casa y Corte
Corregidor y Capitan a
Guerra desta Villa y su
Partido, Alcalde Mayor
Perpetuo de la Ciudad y
Fortaleza de Segovia
Alferez Mayor de la
Ciudad de Toro, y
Regidor perpetuo de
la Ciudad de Salamanca
Que Luego que se le
Entregue esta Provision
Sin otra Orden, ni
Mandamiento mio
Vaya a Exercer los
Oficios de Corregidor
Capitan a Guerra
y Alcalde Mayor
perpetuo de la
Ciudad de Toro
y su Partido
Por tiempo
De Seis años
que han de
correr, y
contar
desde el
dia que
tomare
la posesion
de dho
Oficio en
la forma
que lo
tiene, y
exercen
los demas
Corregidores
destos
Reynos
Y para
que pueda
usar, y
exercer
dho Oficio
Se le
despache
Provision
en forma
como se
acostumbra
Y Mando
A Don Juan
Antonio
Ortiz de
Zarate
Caballero
del Orden
de Santiago
Gentilhombre
de la Casa
de su
Magestad
su Alcalde
de Casa y
Corte
Corregidor
y Capitan
a Guerra
desta Villa
y su
Partido
Alcalde
Mayor
Perpetuo
de la
Ciudad y
Fortaleza
de Segovia
Alferez
Mayor de
la Ciudad
de Toro
y Regidor
perpetuo
de la
Ciudad
de Salamanca
Que Luego
que se le
Entregue
esta
Provision
Sin otra
Orden
ni
Mandamiento
mio
Vaya a
Exercer
los Oficios
de
Corregidor
Capitan a
Guerra
y Alcalde
Mayor
perpetuo
de la
Ciudad
de Toro
y su
Partido
Por
Tiempo
De Seis
años
que han
De
correr
y contar
desde el
dia que
Tomare
la posesion
de dho
Oficio
En la
forma
que lo
tiene
y exercen
los demas
Corregidores
destos
Reynos
Y para
que pueda
usar
Y exercer
dho Oficio
Se le
Despache
Provision
En forma
como se
acostumbra
Y Mando
A Don Juan
Antonio
Ortiz de
Zarate
Caballero
Del Orden
De Santiago
Gentilhombre
De la Casa
de su
Magestad
su Alcalde
de Casa
Y Corte
Corregidor
y Capitan
a Guerra
desta
Villa y su
Partido
Alcalde
Mayor
Perpetuo
De la
Ciudad
y Fortaleza
de Segovia
Alferez
Mayor
De la
Ciudad
de Toro
y Regidor
Perpetuo
de la
Ciudad
De Salamanca
Que
Luego
que se le
Entregue
esta
Provision
Sin
Otra
Orden
ni
Mandamiento
mio
Vaya
A Exercer
los Oficios
De
Corregidor
Capitan
A Guerra
y Alcalde
Mayor
perpetuo
de la
Ciudad
de Toro
y su
Partido
Por
Tiempo
De Seis
años
que han
De
correr
y contar
desde el
dia que
Tomare
la posesion
de dho
Oficio
En la
forma
que lo
tiene
y exercen
Los
demas
Corregidores
destos
Reynos
Y
para
que pueda
usar
y exercer
dho Oficio
Se le
despache
Provision
En forma
como
Se acostumbra
Y Mando
A Don Juan
Antonio
Ortiz de
Zarate
Caballero
Del Orden
De Santiago
Gentilhombre
De la Casa
De su
Magestad
su Alcalde
De Casa
Y Corte
Corregidor
y Capitan
a Guerra
Desta
Villa y su
Partido
Alcalde
Mayor
Perpetuo
De la
Ciudad
y Fortaleza
De Segovia
Alferez
Mayor
De la
Ciudad
De Toro
y Regidor
Perpetuo
De la
Ciudad
De Salamanca
Que
Luego
que se le
Entregue
esta
Provision
Sin
Otra
Orden
ni
Mandamiento
mio
Vaya
A Exercer
los Oficios
De
Corregidor
Capitan
A Guerra
y Alcalde
Mayor
perpetuo
De la
Ciudad
De Toro
y su
Partido
Por
Tiempo
De Seis
años
que han
De
correr
y contar
desde el
dia que
Tomare
la posesion
De dho
Oficio
En la
forma
que lo
tiene
y exercen
Los
demas
Corregidores
destos
Reynos
Y
para
que pueda
usar
y exercer
dho Oficio
Se le
despache
Provision
En forma
como
Se acostumbra
Y Mando
A Don Juan
Antonio
Ortiz de
Zarate
Caballero
Del Orden
De Santiago
Gentilhombre
De la Casa
De su
Magestad
su Alcalde
De Casa
Y Corte
Corregidor
y Capitan
a Guerra
Desta
Villa y su
Partido
Alcalde
Mayor
Perpetuo
De la
Ciudad
y Fortaleza
De Segovia
Alferez
Mayor
De la
Ciudad
De Toro
y Regidor
Perpetuo
De la
Ciudad
De Salamanca